

Mocoa, 05 de noviembre de 2019.

La suscrita Profesional Especializada de la Sección Rentas del Departamento del Putumayo en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 139 de la ley 488 de 1998, el artículo 2.2.4.5 del Decreto ley 1625 de 2016, el artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional, el artículo 60 del Decreto Ley 019 de 2012, los artículos 153, 169 y 393 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, procede mediante la presente publicación a notificar los **EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR**, librados el 05 de noviembre del 2019, a los contribuyentes morosos del Impuesto sobre vehículos automotores de la(s) vigencia(s) 2015, 2016, 2017 y 2018 , que no fue posible notificarlos personalmente, **por no haber cancelado el impuesto de Vehículos de la(s) vigencia(s) 2015, 2016, 2017 y 2018**

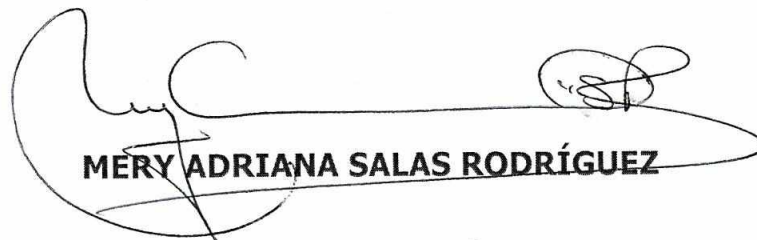
Los Emplazamientos para Declarar que mediante el presente aviso se notifican corresponden a los ubicados dentro del siguiente rango de placas de los vehículos que soportan el tributo.

### - De la placa 57 a la placa ZZZ000

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todos los Emplazamientos para Declarar que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes, ingresando a la página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co) / Rentas Departamentales, ahí encontrará la relación de todas la vigencias objeto de la presente publicación; para descargar los Autos de Apertura y Emplazamientos deberá dar clic en el que corresponda, posteriormente deberá digitar su número de cedula o Nit según sea el caso, lo que le permitirá observar el Emplazamiento para Declarar correspondiente.

También puede buscar el emplazamiento ingresando de forma directa en el link: <http://rentas.putumayo.gov.co/consultas/certificadopagos/primeradoc.php>

Cordialmente,

  
**MERY ADRIANA SALAS RODRÍGUEZ**

Elaboro	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaria de Hacienda	Profesional Universitario - Rentas Departamental	
---------	------------------------------	------------------------	--	--

